



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 187

Sábado 23 de Agosto

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE CARBURANTES LIQUIDOS DE LA PROVINCIA

Anuncio

La Comisaría de Carburantes Líquidos, en Circular fecha 14 del corriente comunica, que insistiendo en el preámbulo de la disposición publicada en el «B. O. del Estado» de 14 de Agosto, se hace necesario recomendar y advertir vivamente a los consumidores de carburantes líquidos, que será de su mayor conveniencia la sustitución de estos productos de importación por otros medios nacionales de producción o aprovechamiento de energía, como carbón, electricidad, etc.

A tal efecto se hace saber a los titulares de tarjetas de aprovisionamiento de cualquier clase, y particularmente a los de mayor consumo, deberán proceder rápidamente a la sustitución de esta clase de carburantes ante la inminente posibilidad de que cese o haya de ser enormemente restringido en breve plazo su actual suministro.

Cumpliendo lo anteriormente recomendado se hace saber por el presente anuncio a los señores Alcaldes de esta provincia que con la mayor urgencia están obligados a dar cuenta de él a los titulares de tarjeta de aprovisionamiento, tanto de vehículos automóviles, como industriales o agrícolas, con el fin de que proceda a su cumplimiento.

Cáceres, 20 de Agosto de 1941.—
EL GOBERNADOR CIVIL PRESIDENTE.

2823

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina

el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 22 de Agosto de 1941.—
El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

TEJEDA DE TIETAR

Señas de los semovientes

Una vaca, pelo negro, listona, con campanillo, parida, con un choto.

(2'80 pntas.) 2498

MORALEJA

Un cerdo de dos años, rojo, orejisano.

Otro cerdo de un año, entero, orejisano y con hierro confuso en el lado derecho.

(5'60 pntas.) 2725

ALMOHARIN

Una jumenta cerrada, rucia clara, hierro confuso en la nalga izquierda.

(2'40 pntas.) 2754

PLASENCIA

Cuatro vacas, tres de ellas pelo castaño obscuro, y una negra con pintas blancas, orejas hendidas, tres con hierro de P. en la maza izquierda, y la otra sin hierro ni señas.

(6'60 pntas.) 2819

División Hidráulica del Tajo

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Ilma. Inspección Regional de la 11.ª Demarcación de Obras Públicas, con fecha 2 de los corrientes el proyecto

de abastecimiento de agua de Talaveruela de la Vera, a los efectos de la información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Agosto de 1940, he acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el plazo de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta División y en la Alcaldía del referido pueblo de Talaveruela de la Vera, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando al efecto de manifiesto el referido proyecto en esta División, sita en Madrid, Fortuny, 4, para cuantos deseen examinarlo.

Nota-extracto

Para este abastecimiento se utilizan las aguas del manantial denominado «Helechoso», a la distancia de 1.300 metros del pueblo.

Las obras que comprende el proyecto son las de captación, conducción a un depósito regulador—incluso éste—y la tubería de suministro.

Las obras de captación están constituidas por un dren longitudinal, al final del cual se dispone la caseta de toma en la que se aloja la arqueta de recogida de las aguas, dicha arqueta va provista de desagüe de fondo, aliviadero y toma de la conducción. Como complemento de estas obras y para sus fines sanitarios se dispone un vallado de espinos artificiales para evitar la circulación de ganado y filtración de aguas superficiales en la zona de las del manantial.

La conducción se proyecta con tubería, alojada en zanja a la profundidad general mínima de un metro, su diámetro es único de 60 milímetros, la longitud total entre la caseta y el depósito regulador es de 1.020 metros. La tubería es de fundición del modelo corriente y de cordón y enchufe.

El depósito regulador se sitúa a 368 metros de distancia del pueblo, su capacidad útil es de 99'30 metros cúbicos, es de fábrica, semiempotrado en el terreno, de planta rectangular de 8 metros de largo y 4 metros de ancho y va cubierto con losa de hormigón armado; lleva adosada una cámara de llaves para maniobra de las que se dispone de salida y entrada de aguas de comunicación de ésta y aquella y de desagüe de fondo.

La tubería de suministro entre el depósito y la plaza del pueblo va

alojada en zanja a la profundidad mínima de 1'20 metros, es de 60 milímetros de diámetro, de fundición y modelo corriente en toda su longitud de 368 metros.

El presupuesto de ejecución material es de 84.900'43 pesetas, el de ejecución por administración, de pesetas 87.296'45, y el de ejecución por contrata, de 98.832'50 pesetas.

Madrid, 19 de Agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(94'40 pntas.)

2810

Juzgados

TRUJILLO

Don Constantino Solís Gil, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Alejandro Barbero Correyero, natural y vecino de Miajadas, hijo de Diego y Teresa, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, por tenerlo así acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en su contra con el número 136 de 1934, por el delito de hurto.

Dado en Trujillo a 15 de Agosto de 1941.—Constantino Solís Gil.—
El Secretario judicial, Vicente Losada.

2766

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo negro, exceño, blanco costillar derecho, R. 2.227 tabla derecha, número 109 tabla izquierda, siete años, alzada 152, y una mula castaña encendida, raya cruzada, accidente dorso, ambos costillares y vientre, R. 1.937 tabla derecha, H. 154 tabla izquierda 60.300 lado izquierdo grupo, ocho años,



alzada 1'52, propiedad del Ejército Español y entregadas por el Depósito de la Remonta de Tetuán de las Victorias «Madrid», al Comandante del Arma de Caballería, don Luis Cabanas Valle, que le fueron sustraídas la noche del nueve de Abril del actual, de una cerca de la finca «Las Monjas» de este término municipal, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición y poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, y a la detención de dos sujetos, uno de estatura regular, más bien delgado, cara redonda, hablando tartamudo posiblemente fingido, vistiendo chaqueta y pantalón género azul marino, boina y zapatos, y el otro se desconocen las señas, pero que acompaña al anterior y caso de ser habidos los ponga a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 256 de 1941, por delito de hurto.

Dado en Cáceres a 14 de Agosto de 1941.—Domingo Castellano Rubio.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle. 2767

CACERES

Don Domingo Castellanos Rubio, Abogado, Juez Municipal en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don José Ramírez Cárdenas, en nombre de don Eduardo López de Ceballos, contra Diego Galán Pavón y diez más, vecinos de Torreorgaz, sobre pago de DIECIOCHO MIL PESETAS de rentas de las fincas «Asiento Chico» y «Asiento Grande», se procedió al embargo de los semovientes que después se dirán, y habiéndose señalado primera subasta, fué ésta declarada desierta, por lo que, y a instancia de la parte actora, se ha acordado celebración de segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, habiéndose señalado para que ella tenga lugar el día seis del próximo mes de Septiembre y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para interesarse en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que las ovejas embargadas que después se dirán se hallan en poder del depositario de las mismas Benito Durán Polo, vecino de Torreorgaz, donde podrán ser vistas por aquellas personas que quieran tomar parte en la subasta.

Semovientes que se venden

Como de la propiedad de Domingo Román Menor. Ciento ochenta y cinco cabezas de ganado lanar, al precio de cien pesetas una, con la pega A., importante todas, dieciocho mil quinientas (18.500) pesetas.

Como de la propiedad de Alejo Polo. Cincuenta cabezas lanares, con la pega G., a ochenta pesetas una, hacen un total de cuatro mil (4.000) pesetas.

Como de la propiedad de Juan Rosa Chavalet. Siete cabezas lanares, a noventa pesetas una, hacen un total de seiscientos treinta (630) pesetas.

Como de la propiedad de Juan Galán. Cien cabezas lanares, con la pega X, a ciento cinco pesetas una, hacen un total de diez mil quinientas (10.500) pesetas.

Dado en Cáceres a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Domingo Castellanos.—Abelardo H. Piñuelas.

(73'60 ptas.)

2822

Alcaldías

A C E B O

Edicto

Por el presente se hace saber que el día 1.º de Septiembre venidero, a las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de los pastos sobrantes y abrevaderos de la dehesa Boyal JALAMA, y años forestales 1941-42, 1942-43 y 1943-44; bajo el tipo de tres mil seiscientos pesetas por cada año, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores se declarase desierta, tendrá lugar la segunda subasta el día 11 del propio mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Lo que se comunica a los efectos procedentes.

Acebo a 8 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Luciano Rivero.

(25'20 ptas.)

2685

NAVAS DEL MADRONO

Edicto de subasta

El día treinta de Agosto actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta de los aprovechamientos de pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

El tipo de subasta es de VEINTE MIL PESETAS, admitiéndose los pliegos cerrados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta. Se acompañará a cada pliego el resguardo del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta.

El aprovechamiento consiste en los pastos desde treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, hasta el veintinueve de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, para el pastaje de mil cabezas de ganado lanar, pudiendo éste ser sustituido por ganado vacuno, a razón de una cabeza vacuna por cada cinco lanares, o por ganado cabrío sin exceder de ciento cincuenta a razón de una cabría por cada una oveja.

Los gastos de anuncios, reintegro del expediente y cuantos éste origine, son de cuenta del rematante.

Los poderes podrán ser bastanteados por Letrados del partido de Garrovillas.

El modelo de proposición, es el siguiente:

D....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, bien enterado de las condiciones por las que ha de regirse el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de estos propios durante el año forestal de mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cuarenta y dos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas, acompañando cédula personal y el resguardo del depósito constituido.

Navas del Madroño a..... de..... de mil novecientos cuarenta y uno.

(Firma)

El pliego de condiciones generales se encuentra de manifiesto de diez a trece todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados legítimos.

Navas del Madroño a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Bruno Galán.

(70'60 ptas.)

2704

LOGROSAN

Edicto

A las once horas del día siguiente en que cumpla los veinte de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos y labor de la Dehesa Boyal, de estos propios, por un período de cinco años forestales, que darán principio el 1.º de Octubre del corriente año y terminará el 30 de Septiembre de 1946, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas por cada uno de dichos años forestales, y bajo las condiciones fijadas en el pliego formado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª, acompañadas de la cédula personal y resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta; pueden presentarse en dicha Secretaría de nueve a trece de dichos días laborables, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., mayor de edad, con cédula personal número....., tarifa....., expedida con fecha de....., y con capacidad legal para este acto, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia número....., correspondientes al día....., sacando a subasta el aprovechamiento de pastos sobrantes y labor de la Dehesa Boyal de estos propios, por cinco años forestales, se comprometo a verificar dicho aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento, que acepta por la cantidad de..... (en letra) pesetas, en cada uno de los años del contrato.

Logrosán, 11 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Diego Ropero.

(56 ptas.)

2757

BROZAS

Anuncio

Una mula, de dos años, pelo castaño claro, alzada la marca, con hierro F. F. en el cuello, cara izquierda; desaparecida el día 1.º de Agosto.

Brozas, 11 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Virgilio Corchado.

(7'60 ptas.)

2703

GARGANTILLA

Anuncio de subasta

El día primero del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de pastos y montanera de la «Dehesa Palancar», de estos propios, por término de tres años; la subasta será por pliegos cerrados las proposiciones, bajo el tipo y condiciones económicas y facultativas que se encuentran de manifies-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlas. Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda con iguales condiciones, el día once del mismo mes, y a la hora antes mencionada.

Gargantilla, 11 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Rafael Rodríguez.

(21'40 ptas.)

2755

GARGANTILLA

Anuncio de subasta

El día primero del próximo mes de Septiembre, a las once horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de los pastos del monte «Castañar del Duque», de este pueblo, por término de tres años, la subasta será a pliego cerrado las proposiciones, bajo el tipo y condiciones económicas y facultativas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlas. Si resultase desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda con iguales condiciones, el día once del mismo mes, y a la hora antes mencionada.

Gargantilla, 11 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Rafael Rodríguez.

(21'40 ptas.)

2756

CILLEROS

Edicto

El día 5 de Septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal, cuyo remate tendrá valor por tres años.

Las proposiciones por pliegos cerrados; el tipo de tasación es de seis mil pesetas anuales, y las condiciones facultativas económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cilleros, 16 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Manuel Cordero Vidal.

(15'40 ptas.)

2759

TALAVAN

Anuncio de extravío de semoviente

De la dehesa Valdío, de este término municipal, y Huertas de Valdehuncoso, ha desaparecido una añoja, pelo negro, cornicerrada, con la oreja izquierda despuntada, sin hierro ni más señal de clase alguna; la persona que sepa su paradero lo comunicará a esta Alcaldía, para ésta a su vez hacerlo al dueño de la misma.

Talaván, 18 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Simeón Mendoza.

(13'80 ptas.)

2805

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Extravío

Una vaca negra, mohina, de ocho años, herrada de las cuatro extremidades. Otra del mismo pelo, algo bragada. Razón: Alcaldía de Santibáñez el Bajo.

Santibáñez el Bajo a 19 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Jacinto García.

(8 ptas.)

2808

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Extravío

Vaca negra, de tres años, hierro B. nalga derecha, sin marca en las orejas. Razón: en esta Alcaldía.

Santibáñez el Bajo, 21 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Jacinto García.

(6 80 ptas.)

2810